

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DE EL SALVADOR**

**PROGRAMA DE DESCONTAMINACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS
MARN-BID 1209-OC-ES**

**SUBCOMPONENTE DE APOYO AL MARCO REGULATORIO PARA LA
CALIDAD DEL AIRE**

**FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE
CALIDAD DEL AIRE**

PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE

**Elaborado por Rosendo Majano Trejo bajo el contrato de prestación de servicios de consultoría
MARN-BID 1209-OC-ES No 10/2003**

San Salvador, 17 de Diciembre del 2003.

Propuesta de Política Nacional de Calidad del Aire.

I. INTRODUCCIÓN

El acelerado crecimiento de los centros urbanos en El Salvador en las últimas dos décadas ha provocado entre otros, un incremento de: la actividad industrial y comercial, la ejecución de obras de infraestructura y vivienda, la demanda de transporte de personas y bienes, el consumo de energía, y principalmente un incremento del consumo de combustibles para uso industrial, vehicular y doméstico. Estas circunstancias, sumadas a la creciente deforestación y erosión del suelo han repercutido negativamente en la calidad del aire que respira la población salvadoreña con consecuencias negativas sobre su salud y su calidad de vida.

A la fecha, los únicos datos existentes sobre calidad del aire en El Salvador provienen del monitoreo efectuado por el Laboratorio de FUSADES que inició dicha actividad con el apoyo técnico y financiero del proyecto Aire Puro de Swisscontact y continua ahora bajo el auspicio del MARN. Dicho monitoreo se ha efectuado desde 1996 en 5 puntos de área metropolitana de San Salvador midiendo Ozono, Dióxido de Nitrógeno, Partículas Totales Suspendidas, Partículas PM10, y Plomo con resultados que confirman el deterioro de este recurso natural.

Ante esta situación, se vuelve necesario revisar y readecuar los patrones de conducta bajo los cuales se desarrollan las actividades antes mencionadas, con el objetivo de reducir la cantidad de sustancias contaminantes que se descargan a la atmósfera y lograr así alcanzar una calidad del aire aceptable que no ponga en riesgo la salud de las personas ni el medio ambiente.

Se presenta por tanto la Política de Calidad del Aire como una plataforma que ayuda a definir los instrumentos técnicos, jurídicos e institucionales necesarios para la adecuada toma de decisiones e implementación de acciones orientadas a conservar el recurso aire en El Salvador.

II. SITUACIÓN ACTUAL DEL RECURSO AIRE

De los resultados del monitoreo del aire se extrae como principal conclusión que los contaminantes más problemáticos son el Dióxido de Nitrógeno, las partículas PM10, y las Partículas Totales Suspendidas. A lo largo de estos años, la concentración promedio anual de estas sustancias en el aire ha alcanzado o sobrepasado los valores guía dictados por la Organización Mundial para la Salud (OMS) y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (USEPA).

En cuanto a los otros contaminantes monitoreados, en el caso del Ozono, se ha observado que las concentraciones promedio anuales en el área metropolitana de San Salvador no sobrepasan el valor

guía de la OMS. En el caso del Plomo, después de su eliminación como aditivo en la gasolina, ya no constituye ningún problema ambiental.

En relación a los efectos de estos contaminantes, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha reportado en los últimos años incrementos importantes en los casos de infecciones respiratorias, sin embargo no existen estudios específicos que evalúen esta información directamente en correlación a la calidad del aire. Tampoco se han realizado estudios para cuantificar los efectos económicos que implican para el país la contaminación del aire existente, tanto por sus repercusiones en los gastos de salud pública, como en los daños por deterioro de la infraestructura y los ecosistemas.

En cuanto a las fuentes emisoras, del tráfico vehicular aunque no se tienen estudios específicos sobre sus emisiones anuales, se ha estimado basados en datos de consumo de combustible, que son responsables de cerca de un 70% del total de las emisiones contaminantes. El parque vehicular está compuesto en un 75% por autos con más de 10 años de uso¹ y en general se encuentran en mal estado, es decir, con deficientes sistemas de control de emisiones de gases de escape, llegando a estimarse que más de la mitad de toda la flota no cumple con las regulaciones existentes sobre emisiones de contaminantes atmosféricos². Por otra parte, no se cuenta con mucha información sobre la distribución de la flota en el territorio nacional y sobre los patrones de circulación en las principales ciudades, lo que hace difícil conocer con certeza como se distribuyen geográficamente las emisiones y como se ve afectada la calidad del aire en las diferentes zonas de dichas ciudades.

Sobre las emisiones industriales, no se conoce con exactitud su aporte a la contaminación atmosférica existente ya que no se cuenta con un inventario de las emisiones de las fuentes fijas ni con información sobre su distribución geográfica. Tampoco se tiene información sobre el impacto en términos de reducción de emisiones, de la aplicación de los Planes de Adecuación Ambiental en las industrias existentes que tramitan su permiso ambiental.

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE

Objetivo General

Dictar los lineamientos que orienten los esfuerzos de los diferentes sectores, hacia la prevención, disminución o eliminación gradual de las emisiones de contaminantes atmosféricos en beneficio de la salud y el bienestar de la sociedad.

¹ Viceministerio de Transporte, 2000.

² Mediciones aleatorias en más de 14,000 vehículos. Swisscontact/Aire Puro 1996-2000

Objetivos Específicos

- Contribuir a la disminución de los índices de infecciones respiratorias causadas por la contaminación atmosférica reduciendo así los gastos en el sector salud.
- Contribuir a orientar los patrones de conducta de los agentes emisores de contaminantes atmosféricos hacia actitudes y prácticas sostenibles y más responsables con la conservación del recurso aire.
- Promover dentro de la población general la conciencia sobre los efectos de la contaminación del aire, las causas que la originan, y la importancia de colaborar y participar activamente en los esfuerzos por conservar el recurso aire.

IV. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE

Esta política guarda concordancia con los principios de la Constitución Política de la República, el Programa General de Gobierno, y la Política Nacional de Medio Ambiente; por tanto se reconocen como principios de la Política Nacional de Calidad del Aire:

- 1) La conservación del recurso aire debe procurarse en el marco de los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible basado en el equilibrio dinámico entre los aspectos económicos, ecológicos y sociales. Si bien es cierto que todos los habitantes tienen el derecho a una calidad del aire que no dañe su salud ni el medio ambiente, esto debe lograrse en armonía con el desarrollo económico y social del país y con el desarrollo urbano sostenible de las ciudades.
- 2) La conservación del recurso aire es una responsabilidad compartida entre todos los sectores de la sociedad salvadoreña, siendo el papel del Estado el de orientar y dirigir los esfuerzos de la sociedad hacia ese fin. En este sentido el Estado, a través de la Política Nacional de Calidad del Aire, dictará los lineamientos sobre las regulaciones y planes de acción que deben implementarse bajo su supervisión, siendo la sociedad en su conjunto la que en última instancia es responsable de ejecutar las acciones puntuales.
- 3) Se promoverá la participación activa de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones al problema de la contaminación atmosférica.
- 4) Se privilegiarán las medidas que busquen la prevención de las emisiones de contaminantes atmosféricos, promoviendo el la implementación voluntaria de acciones tendientes a proteger el recurso aire.
- 5) El aire que se respira en El Salvador es un recurso natural de carácter vital para la población, y por tal razón su protección es considerada como de interés social.

V. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE

En el contexto de la situación actual que vive El Salvador, con una amplia gama de problemas ambientales por resolver, con recursos económicos limitados, y con el enorme desafío de insertarse competitivamente en la dinámica globalizadora de la economía mundial, solucionar el problema de la contaminación atmosférica demanda mucha objetividad para lograr establecer los temas prioritarios hacia los cuales orientar los esfuerzos por conservar este recurso natural, de manera que se optimicen los recursos económicos disponibles.

En este sentido, y buscando cumplir con los objetivos descritos en el numeral III, la presente Política Nacional de Calidad del Aire establece los siguientes lineamientos que deben seguir las estrategias y planes de acción que a futuro se habrán de formular e implementar, y que tendrán incidencia en diferentes ámbitos de la vida nacional.

- Implementar los instrumentos técnicos adecuados que permitan obtener información constante como mínimo sobre la concentración de NO₂ y partículas PM10 en los mayores centros urbanos del país, sin excluir la posibilidad de diagnosticar la situación en relación a la concentración de otros contaminantes, otras zonas, y otras áreas de interés de acuerdo a las prioridades.
- Establecer y mantener actualizado el inventario de emisiones de todas las fuentes fijas y móviles existentes en el país, y de otras fuentes que puedan ser de importancia, con el fin de establecer metas de reducción de emisiones y darle fácil seguimiento a su cumplimiento.
- Emplear los instrumentos técnicos apropiados para formular pronósticos sobre las variaciones futuras de la calidad del aire, de manera que se pueda estimar el impacto de las medidas de control adoptadas y su relación costo-beneficio.
- Fortalecer y ampliar la capacidad instalada existente de monitoreo de parámetros ambientales relacionados a calidad del aire y emisiones atmosféricas para facilitar el seguimiento de la calidad del aire tanto exterior como en interiores, y a las emisiones de la industria y el tráfico vehicular.
- Estimar los impactos atribuibles a la contaminación atmosférica sobre la salud de la población, y los costos económicos que esto significa para el país.
- Impulsar la aplicación de la normativa vigente relacionada al control de la contaminación atmosférica.
- Formular nuevos instrumentos jurídicos que regulen, siempre en función de lograr una reducción de emisiones contaminantes: La calidad de los combustibles, su forma de almacenamiento y transporte, la importación de vehículos, y las emisiones de las fuentes fijas tanto para instalaciones existentes como para nuevas instalaciones.

- Elaborar un instrumento jurídico específico sobre calidad del aire y emisiones atmosféricas, que regule los aspectos técnicos y administrativos sobre el adecuado control y seguimiento que el Estado debe dar a la calidad del aire y las emisiones de las fuentes fijas y móviles.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes en la legislación ambiental actual, y la capacidad técnica relacionada a la gestión de la calidad del aire, de las unidades ambientales de las instituciones del gobierno central y de los gobiernos locales.
- Crear e implementar los mecanismos e instrumentos de mercado que faciliten: el cumplimiento voluntario de las regulaciones relacionadas al control de la contaminación atmosférica, la renovación permanente de la tecnología vehicular e industrial existente hacia tecnología de menores emisiones, el uso de combustibles más limpios, y el financiamiento para la ejecución de las estrategias y planes de acción derivados de esta política.
- Crear los mecanismos e instancias que permitan educar y mantener informada a la población sobre los aspectos relevantes relacionados al problema de la contaminación atmosférica, y especialmente que permitan su participación en la formulación de propuestas de soluciones.
- Promover el establecimiento de planes de vigilancia y control, y el desarrollo de estrategias y planes de descontaminación del recurso aire.

VI. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE

En su calidad de ente rector de las políticas de medio ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encargará de coordinar, a través de las instancias y mecanismos que le confieren las leyes vigentes, la implementación de la presente Política Nacional de Calidad del Aire. Así mismo se encargará de divulgarla a los diferentes sectores de la administración pública y de la sociedad en general, de manera que se conozca la orientación que llevarán los esfuerzos por conservar el recurso aire en El Salvador.